

Estados Unidos Mexicanos.

Poder Judicial de la Federación.

Tercer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Hidalgo, con residencia en Pachuca de Soto.

EDICTO

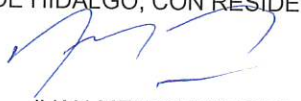
Florencia Flores Cruz.

En el lugar en que se encuentre, hago saber a Usted:

En los autos del procedimiento de conflicto individual de seguridad social 259/2023, Afore Coppel, Sociedad Anónima de Capital Variable interpuso demanda de amparo directo en contra de la sentencia de treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, dictada por el Tercer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Hidalgo, por lo que se ordenó emplazar a la persona tercera interesada Florencia Flores Cruz sobre el procedimiento de amparo directo y, como se desconoce su domicilio actual, en acuerdo de nueve de julio de dos mil veinticuatro, se ordenó emplazarla por edictos que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, los cuales se realizarán por dos veces, con un lapso de tres días hábiles entre uno y otro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 712, párrafos cuarto y quinto, de la Ley Federal del Trabajo, haciéndole saber que dentro del plazo de treinta días, podrá presentarse de manera personal o por conducto de apoderado legal para la defensa de sus intereses, si fuera de su interés en este Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Hidalgo, con residencia en Pachuca de Soto, con domicilio en Boulevard Luis Donaldo Colosio, número 4604, Segundo Piso, Fracción I, Fraccionamiento del Palmar, Pachuca de Soto, Hidalgo, para recoger las copias de traslado de la demanda de amparo que interpuso Florencia Flores Cruz, contra la sentencia dictada el treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, a fin de comparecer a juicio si a sus intereses conviene, autorizar persona que lo represente y señalar domicilio en esta ciudad para recibir citas y notificaciones; apercibido que de no hacerlo, se harán las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, a través del boletín judicial, quedando a su disposición en la secretaría de este Tribunal las copias de traslado correspondientes.

Pachuca de Soto, Hidalgo, nueve de julio de dos mil veinticuatro.

SECRETARIO INSTRUCTOR DEL TERCER TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES
EN EL ESTADO DE HIDALGO, CON RESIDENCIA EN PACHUCA.


IVAN MENDO ZAMORA.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TERCER TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE HIDALGO,
CON SEDE EN PACHUCA.

